



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2596 (Original 1318)

Sancionada el 20/06/1951, Promulgada el 03/08/1951.
Publicada en el Boletín Oficial N° 4.013, del 9 de agosto de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.- Autorízase a la municipalidad de la ciudad de Salta para donar gratuitamente al Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, con destino a la construcción del mausoleo de la institución, un terreno en el cementerio local, ubicado en la Sección Tercera, Zona Primera, con superficie total de 64 metros cuadrados y compuesto por los Lotes números 353, 355, 375 y 373 del plano respectivo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.

SALVADOR MICHEL ORTIZ – J. Armado Caro – Alberto A. Díaz – Fernando Xamena

POR TANTO:

Salta, agosto 3 de 1951.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Pedro De Marco